

CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS

CONTRATO QUE CELEBRAN EN LA CIUDAD DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA EL DIA 30 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, POR UNA PARTE EL **C. LUIS ANTONIO BARBOZA PANTOJA** PRESTADOR DE SERVICIOS, QUE SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, MISMO QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS Y POR OTRA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MAESTRO **ISRAEL JIMÉNEZ MORALES** EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 100 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL Y SE ACREDITA CON LA CONSTANCIA DE MAYORÍA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES EN AVENIDA REFORMA NÚMERO 47-A, INTERIOR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA. LAS PARTES COMPARECEN A FIN DE CELEBRAR EL PRESENTE **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

RECONOCIÉNDOSE AMBAS PARTES LA CAPACIDAD LEGAL PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES: =====

"DECLARACIONES"

DECLARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS:

- 1.1 .- DECLARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE PARA LOS FINES DEL PRESENTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO PARTICULAR EL UBICADO EN CALLE NIGROMANTE 302 COLONIA CENTRO TEZIUTLÁN PUEBLA CÓDIGO POSTAL 73800. =====
- 1.2 .- DECLARA EL PRESTADOR DE SERVICIOS QUE EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS Y SUFICIENTES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO MISMAS QUE NO LE HAN SIDO MODIFICADAS O ALTERADAS DE FORMA ALGUNA. =====
- 1.3 .- ES UNA PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICO. =====
- 1.4 .- CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES RFC: **BAPL-940825-L26**=====

DECLARAN CONJUNTAMENTE LAS PARTES:

AMBAS PARTES DECLARAN QUE EL PRESENTE CONTRATO NO CONTIENE CLAUSULA ALGUNA CONTRARIA A LA LEY, A LA MORAL O A LAS BUENAS COSTUMBRES Y QUE PARA SU SUSCRIPCIÓN NO MEDIA COACCIÓN ALGUNA, CONSECUENTEMENTE CARECE DE DOLO, ERROR O CUALQUIER VICIO DE MALA FE O DE CONSENTIMIENTO QUE PUEDA AFECTAR TODO O EN PARTE LA VALIDEZ DEL MISMO, POR LO CUAL ESTAD DE ACUERDO EN SUJETARSE A LA SIGUIENTES:=====



“CLAUSULAS”

1.- OBJETO: EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONSISTE EN LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS **DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN DIGITAL “TEZIUTLÁN EN LINEA”**, PARA PROMOCIONAR LAS ACTIVIDADES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL 2014-2018 DE TLATLAUQUITEPEC. =====

2.- FORMA DE REPRESENTACIÓN DE LOS SERVICIOS: EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, APOYA AL **C. LUIS ANTONIO BARBOZA PANTOJA**, PARA LO DESCRITO EN LA CLÁUSULA QUE ANTE SEDE. =====

4.- FORMA DE PAGO: EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA, PAGARA LA CANTIDAD DE \$1,800.00 (MIL OCHOSIENTOS PESOS CERO CENTAVOS EN MONEDA MEXICANA) MAS IVA. =====

5.- VIGENCIA: LA VIGENCIA DEL SIGUIENTE CONTRATO SERÁ DEL PRIMERO DE FEBRERO AL TREINTA DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. =====

6.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO: PARA LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LAS LEYES VIGENTES DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA Y AL FUERO DE LOS TRIBUNALES, CUYA JURISDICCIÓN COMPRENDA AL DISTRITO JUDICIAL DE TLATLAUQUITEPEC, PUEBLA; Y RENUNCIAN EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR CUALQUIER OTRA CAUSA PUDIERA CORRESPONDER. =====

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TLATLAUQUITEPEC PUEBLA Y SABEDORES DE QUIENES INCURREN EN FALSEDAD DE DECLARACIONES FIRMAN EL PRESENTE, A PRIMER DÍA DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, QUEDANDO EN PODER DE LAS PARTES UN EJEMPLAR DEL MISMO
=====



MTRO. ISRAEL JIMENEZ MORALES
SINDICO MUNICIPAL



C. LUIS ANTONIO BARBOZA
PANTOJA.

**DEL MEDIO DE COMUNICACIÓN
DIGITAL “TEZIUTLÁN EN LINEA”**

